ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MA-025-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ
CONTRATISTA:	LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA C.C. No. 7.161.697
SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ, CONFORME EL INDICADOR DE PRODUCTO "CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-2027"
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL ($4.205.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE 2025

En Arcabuco – Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, se reunieron, **CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.954.524 expedida en Bogotá Secretario de Planeación e Infraestructura en calidad de Supervisor y **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.161.697, contratista de la consultoría, con el propósito de efectuar la presente acta de suspensión de acuerdo a los siguientes considerandos:

- Mediante oficio del 17/10/2025, el contratista de la consultoría solicitó a la supervisión la suspensión del contrato de consultoría No. MC-MA-025-2025 por un término de 15 días, en razón a que es necesario contar con algunos documentos de la Empresa de Energía de Boyacá y de la Policía Nacional, como son: *Documento de compromiso, de disponibilidad de energía, e infraestructura, Viabilidad de disponibilidad de personal uniformado para la operación del sistema de cámaras a implementar y permiso para la intervención de la infraestructura de la estación de Policía para organizar el cuarto de monitoreo del sistema de cámaras.*
- Que la fuente de estos documentos es externa con respecto al contratista o a la entidad y estos documentos aún no están disponibles para poder radicar el proyecto completo en la unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones, antes unidad de Telemática del Departamento de Policía de Boyacá, dentro de las obligaciones del contratista esta la radicación del proyecto con la documentación completa con el fin de obtener la viabilidad del proyecto por parte de la Policía Nacional.
- Que la entidad, bajo las justificaciones expuestas por el contratista de la consultoría encuentra motivada y procedente la suspensión por el termino de 15 días. Por lo tanto, es necesario suspender las actividades hasta que se obtengan los suministros de las válvulas necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDAN

1. Realizar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MA-025-2025 con objeto "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE

CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ, CONFORME EL INDICADOR DE PRODUCTO "CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-2027"

2. Que el plazo de la presente suspensión es de quince (15) días calendario.

3. Que una vez reiniciado el contrato el plazo faltante de ejecución del mismo es de dos (02) días calendario.

4. Se reiniciará el contrato una vez se superen las causas objeto de la presente suspensión.

5. Las partes declaran que la presente suspensión N°1 no genera indemnización lucro cesante y/o daño emergente del contrato, ni se declara caducidad mientras se encuentre suspendida temporalmente la ejecución del contrato.

6. Con el reinicio, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas correspondientes.

7. Que la presente suspensión N°1 no altera el objeto del contrato.

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

CRISTIAN CAMILO LARGO S.
Sec. de Planeación e Infraestructura

LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA
Contratista
C.C. 7.161.697

Proyecto: Osmar Eduardo Avila Fajardo/ Apoyo técnico SPI
Revisó: Cristian Camilo Largo Segura/ Secretario de Planeación e Infraestructura